

INICIATIVAS PARA LA EXPANSIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES / TIC EN ÁREAS RURALES Y EN ÁREAS DESATENDIDAS O INSUFICIENTEMENTE ATENDIDAS

La 37 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de Información y Comunicación (CCP.I).

CONSIDERANDO:

- a) Que las Telecomunicaciones/TIC son una herramienta esencial para el desarrollo de las actividades cotidianas de las personas y que impactan directamente en el entorno" económico, social y cultural de los países; y
- b) Que la infraestructura mundial de Telecomunicaciones/TIC es un insumo fundamental e indispensable para las economías mundiales y nacionales y para el bienestar de todas las sociedades.
- c) Que la participación de las comunidades, las ONG y los gobiernos locales es fundamental para el éxito de una iniciativa de conectividad rural.
- d) La Resolución 200 (Rev. Dubai 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la “Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC)”;
- e) La Recomendación ITU-D 19 (Rev. Buenos Aires 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) “Telecomunicaciones para las zonas rurales y distantes”, establece que el contar con servicios de telecomunicaciones y aplicaciones de TIC, contribuye de manera significativa a mejorar la calidad de vida de la población, maximiza el bienestar social, incrementa la productividad, ahorra recursos y contribuye a salvaguardar los derechos humanos.
- f) La Resolución 268 del CCP.I., la cual menciona que debe asegurarse la implementación equitativa de servicios de telecomunicaciones/TIC, que fomenten el desarrollo socioeconómico sustentable, minimicen la pobreza y las desigualdades sociales de las comunidades rurales e indígenas apartadas.
- g) Que la recomendación CCP.I/REC. 28 (XXXIII-18) recomendó que los Estados Miembros faciliten el desarrollo de modelos regulatorios que fomenten el despliegue de infraestructura en zonas rurales alejadas o insuficientemente atendidas identificando cambios necesarios en a) Políticas Regulatorias y en b) Modelos para lograr el Acceso Universal.
- f) Que es necesario encontrar nuevas alternativas que puedan solucionar a corto plazo la falta de conectividad y servicios de telecomunicaciones/TIC en zonas que no cuentan con ellos o que no les son asequibles.

RECONOCIENDO:

- a) Que el intercambio de experiencias contenido en el documento de Mejores Prácticas Para Reducir La Brecha Digital Conectando A Los No Conectados En Aéreas Rurales Desatendidas O Insuficientemente Atendidas presentado en la 37 Reunión del CCP.I por el Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación

¹ CCP.I-TIC/doc. 5002/20 rev. 4

(GTPR), es un importante insumo que ha permitido recopilar y analizar el statu quo en relación con la conectividad en zonas rurales en la región.

- b) Que un mayor despliegue de infraestructura puede proporcionar acceso a servicios, a la educación y acceso al empleo;
- c) Que un mejor acceso a los servicios de telecomunicaciones y TIC puede proporcionar inclusión económica y social y, igualdad de género;
- d) Que las innovaciones que se están viendo en el campo regulatorio y tecnológico pueden acelerar la reducción de la brecha digital;

RECOMIENDA:

1. Promover la utilización de fondos de servicio universal o fondos de ayuda para proyectos de conectividad dirigidos a zonas rurales, remotas o insuficientemente atendidas y contar con las facilidades que permitan acceder a todo tipo de operadores.
2. Fomentar y apoyar la implementación de modelos de negocio que incentiven el ingreso de nuevos agentes económicos y promuevan su sostenibilidad financiera.
3. Alentar la discusión en los países de la región en referencia al análisis de medidas fiscales que favorezcan la conectividad.
4. Las políticas de conectividad rural deben priorizar tecnologías y proyectos que demuestren sostenibilidad, eficiencia y velocidad de implementación en áreas rurales.
5. Estimular la inversión, tanto pública, privada y asociaciones público-privadas, así como la asociatividad y la compartición de infraestructura en zonas rurales.
6. Promover ecosistemas locales de innovación, así como estrategias de apropiación tecnológica en las zonas rurales
7. Incentivarla participación de pequeños operadores y operadores comunitarios para la atención de zonas no cubiertas a través de medidas de licenciamiento específico, acceso a infraestructura esencial y a programas de fomento de cobertura social.
8. Promover la cooperación y eliminación de barreras al despliegue de infraestructura entre los gobiernos centrales y los gobiernos locales para resolver los problemas de permisos y derechos de paso.
9. Promover la creación de Manuales de Buenas Prácticas relacionadas con el despliegue de infraestructura, así como la homogeneidad de requisitos y reglamentación locales.
10. Examinar periódicamente la regulación aplicable a la conectividad rural para responder rápidamente a las demandas y necesidades específicas de la conectividad en las zonas rurales.
11. Adecuar los estándares mínimos de calidad, velocidad y continuidad del servicio en las comunidades rurales.
12. Promover incentivos específicos para las zonas rurales (inversión, tasas, contribuciones, etc.).

13. Medir permanentemente el avance de los proyectos para fomentar la conectividad, publicarlos de manera sistémica y continua; medir el impacto y adoptar los correctivos necesarios de ser el caso.
14. Fomentar el desarrollo de un sistema de mapeo de conectividad que identifique los lugares donde existe infraestructura instalada y conectividad.
15. Crear un entorno regulatorio que fomente la innovación y la inversión para el desarrollo tecnológico, analizando toda la oferta tecnológica de conectividad de acuerdo con las necesidades de cada país.
16. Analizar la pertinencia para que los operadores puedan destinar parcial o totalmente el monto de la contribución debida a los fondos de acceso y servicio universal para proyectos de conectividad rural definidas por las políticas de conectividad de acuerdo con las necesidades de cada país.
17. Considerar, de acuerdo con las políticas y si la legislación nacional lo permite, que las empresas que han desplegado conectividad en zonas rurales pudieran quedar exentas de la obligatoriedad de contribución al fondo de acceso y servicio universal.